



NAVEGAMOS POR  
UN MEJOR PAÍS



\*\*\*  
EMPRESA NACIONAL  
PORTUARIA  
R.T.N. : 050690010-0710

## CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario del Consejo Directivo de la Empresa Nacional Portuaria **CERTIFICA:** Que en Acta de fecha veinticinco (25) de febrero de 2021, se emitió la siguiente Resolución de Sesión Extraordinaria 03-2021 celebrada por el Consejo Directivo de la Empresa Nacional Portuaria por medios electrónicos a través de la plataforma ZOOM en fecha 24 de febrero de 2021: **"CONSIDERANDO:** que la Unidad de Adquisiciones como órgano responsable, ha preparado el pliego de condiciones y demás documentos que normarán el procedimiento de adquisiciones de bienes y servicios, solicitando a la Gerencia General someter para autorización del Consejo Directivo el inicio del proceso de **Licitación Pública Nacional ENP-LPN-GC-01-2021 "SUMINISTRO DE SEGUROS PARA PROTEGER AL PERSONAL Y LOS ACTIVOS DE LA EMPRESA NACIONAL PORTUARIA"** el cual ha sido dictaminado favorablemente por el Departamento de Seguridad Legal en **UGR-DSL-026-2021** respecto a la procedencia del inicio del proceso, y **UGR-DSL-027-2021** en relación a la revisión legal de los Pliegos de Condiciones; cuenta con la correspondiente Asignación Presupuestaria validada en la Orden de Suministro **UDO-381-2020**, certificada mediante memorando **UDP-045-2021**, y la validación de estar incluido dicho proceso en el **Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) 2021**, debidamente autorizado y publicado. Todos los documentos enunciados en este apartado corren adjuntos a este expediente. **CONSIDERANDO:** que el artículo 70 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio fiscal del año 2021 regula los montos para los procesos licitatorios. **POR TANTO:** este Consejo Directivo de la Empresa Nacional Portuaria, en aplicación de los Artículos 11, 23, 26, 38 numeral 1) y 3), 39, 40, 41 y 83 de la Ley de Contratación del Estado; 37, 38, 39, 51, 78, 79, 85, 98, 100 y 106 de su Reglamento; 70 de las Disposiciones Generales de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio fiscal 2021, **RESUELVE: PRIMERO.** Autorizar el inicio del proceso de **Licitación Pública Nacional ENP-LPN-GC-01-2021** para el **"SUMINISTRO DE SEGUROS PARA PROTEGER AL PERSONAL Y LOS ACTIVOS DE LA EMPRESA NACIONAL PORTUARIA"**, e instruir a la Administración a proceder a elaborar los Pliegos de Condiciones tomando en consideración las particulares condiciones de la Emergencia Sanitaria Nacional decretada, por la cual algunas instituciones no se encuentran laborando en toda su capacidad, para aquellos requisitos que son susceptibles de acuerdo con la Ley, de presentarse posterior a la presentación de la oferta, o por medios electrónicos, a efecto de facilitar la participación; y de no poder obtener la documentación, acreditar la causa, siempre que ésta sea referida a la emergencia. **SEGUNDO:** Proceder a las publicaciones de la invitación del proceso de licitación en referencia en el Diario Oficial La Gaceta y en los diarios de circulación nacional, atendiendo las regulaciones establecidas en el artículo 46 de la Ley de Contratación del Estado y 106 de su Reglamento. **TERCERO.** Instruir



NAVEGAMOS POR  
UN MEJOR PAÍS



\*\*\*  
EMPRESA NACIONAL  
PORTUARIA  
R.T.E.: 854678010-47110

a la Administración a agregar al proceso la programación establecida en el artículo 23 de la Ley de Contratación del Estado. **CUARTO.** Esta Resolución es de ejecución inmediata.”

Extendida en la Ciudad de Puerto Cortés, a los veinticinco (25) días del mes de febrero de dos mil veintiuno.

Ing. Gerardo Murillo  
Secretario.

